



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD, CONVIVENCIA
Y JUSTICIA



Bogotá xx de febrero de 2026

Doctor

Camilo Andres Rodríguez Toro

Comisario de Familia Barrios Unidos

Ciudad

Asunto: Respuesta a manifestación – Programa de Justicia Restaurativa

Cordial saludo,

En atención al traslado de la manifestación presentada por la señora -----, respetuosamente nos permitimos precisar lo siguiente:

En efecto y tal como ella refiere, durante su participación en el Programa de Justicia Restaurativa se evidenció de manera constante una actitud respetuosa, colaboradora y con adecuada disposición frente a las actividades y lineamientos propuestos, circunstancia que en ningún momento fue objeto de reproche por parte del equipo interdisciplinario.

No obstante, en el informe emitido por este Programa se consignó la expresión *“refirió no requerir este acompañamiento”*, la cual obedeció exclusivamente a que la señora Vela informó que se encontraba asistiendo de manera continua a citas de psicología y psiquiatría, contando así con acompañamiento profesional especializado externo. En virtud de dicha información y bajo el principio de complementariedad que orienta nuestras actuaciones, se consideró que no resultaba necesario continuar con la intervención adicional desde el Programa.

Es importante precisar que la referida anotación no tuvo como fundamento una supuesta falta de disposición, interés o compromiso por parte de la señora Vela, sino una valoración técnica realizada con base en la información suministrada en su momento.



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD, CONVIVENCIA
Y JUSTICIA



En estos términos, reiteramos que siempre se evidenció de su parte adherencia y respeto frente al proceso restaurativo adelantado.

Atentamente,